

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE ENFERMERAS/OS PARA EL DISTRITO SANITARIO CONDADO CAMPIÑA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, ante la inexistencia de candidatos disponibles de bolsa única y listado adicional de la categoría de Enfermero/a.

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal de varios puestos de **enfermeros/as (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco)**, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, hasta cubrir las necesidades de contratación por distintos motivos y necesidades asistenciales, así como cualquier incidencia que pueda surgir en el Distrito Condado Campiña, en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITOS
SANITARIO HUELVA-COSTA Y CONDADO-CAMPIÑA

ANTONIO JOSÉ ORTEGA CARPIO		03/07/2025	PÁGINA 1/10
Juan Jose Quintero Cardenas			
VERIFICACIÓN	BndJAN5Q82GTHMCMNF89JGG4YW476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE ENFERMEROS/AS PARA EL DISTRITO SANITARIO CONDADO-CAMPIÑA

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERO/A

1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos/as seleccionados/as quedarán vinculados al Distrito Condado Campiña a través de nombramientos regulados en el art. 9.b) y c) y en el art. 9. bis del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la nueva redacción dada por el RDL 12/2022.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de corta duración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **9/9BIS** de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo **9.2/9.2BIS** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará la finalización de la relación estatutaria temporal definida en el apartado 1 del presente artículo por las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

ANTONIO JOSÉ ORTEGA CARPIO		03/07/2025	PÁGINA 2/10
Juan Jose Quintero Cardenas			
VERIFICACIÓN	BndJAN5Q82GTHMCMNF89JGG4YW476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado o Grado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 40 de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, o estar en disposición de obtenerlo antes de iniciar el nombramiento.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

4. PROCESO SELECTIVO

4.1 Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa de Empleo, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

4.2 BAREMO DE MÉRITOS A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa de empleo publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas de larga duración/corta duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º.-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa de Empleo de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa de Empleo de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4º.- No incluidos ni el listado definitivo de Bolsa de Empleo de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

ANTONIO JOSÉ ORTEGA CARPIO		03/07/2025	PÁGINA 3/10
Juan Jose Quintero Cardenas			
VERIFICACIÓN	BndJAN5Q82GTHMCMNF89JGG4YW476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Condado Campiña , dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado 4.1. Las copias quedarán en poder del Centro. La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos auto compulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado. Los aspirantes que resulten seleccionados estarán obligados a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como Anexo III e irán dirigidas a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Condado Campiña deberán presentarse, obligatoriamente en el registro telemático de la administración de la Junta de Andalucía . (artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre):

“En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.(artículos 24 y25 del Decreto 622/2019 de 27 de diciembre) “

A este registro se accede a través del siguiente enlace

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

Una vez entren en el enlace y accedan a registrar su solicitud, en el destinatario deben marcar :

1. Consejería de Salud y Consumo
2. Órgano : Servicio Andaluz de Salud

-En el EXPONE deben indicar :“**Para su traslado al Distrito Sanitario Condado Campiña**”

-En la SOLICITUD : solicito participar en la convocatoria publica de enfermería.

En el siguiente paso deben adjuntar el Anexo III con su solicitud de plazas .

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

ANTONIO JOSÉ ORTEGA CARPIO		03/07/2025	PÁGINA 4/10
Juan Jose Quintero Cardenas			
VERIFICACIÓN	BndJAN5Q82GTHMCMNF89JGG4YW476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Condado Campiña .

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **3 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. Los/as candidatos/as al puesto ofertado serán evaluados por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en el Capítulo II, Secciones 3ª y 4ª (abstención y recusación), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estará formada por miembros del Equipo Directivo del Centro o personas en quien deleguen.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

ANTONIO JOSÉ ORTEGA CARPIO		03/07/2025	PÁGINA 5/10
Juan Jose Quintero Cardenas			
VERIFICACIÓN	BndJAN5Q82GTHMCMNF89JGG4YW476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **3 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Condado Campiña por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

6.3 Atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 31 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 25 de 06/02/2025), en caso de empate, los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "H".

6.4 Una vez publicado el listado definitivo de admitidos y excluidos, se reunirá la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria para valorar y ordenar las solicitudes por el orden de puntuación y se iniciará el procedimiento de ofertas y aceptación de las mismas por parte de las personas candidatas

7. TOMA DE POSESIÓN.

Una vez publicada la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección, el inicio del nombramiento será el de la fecha elegida por el candidato seleccionado dentro de la oferta de puestos que estén pendiente de cobertura.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art.46 de la ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa) .

EL DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS
HUELVA-COSTA Y CONDADO CAMPIÑA,

ANTONIO JOSÉ ORTEGA CARPIO		03/07/2025	PÁGINA 6/10
Juan Jose Quintero Cardenas			
VERIFICACIÓN	BndJAN5Q82GTHMCMNF89JGG4YW476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

BAREMO

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos.
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.
- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos
- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 puntos (máximo 6 puntos)

ANTONIO JOSÉ ORTEGA CARPIO		03/07/2025	PÁGINA 7/10
Juan Jose Quintero Cardenas			
VERIFICACIÓN	BndJAN5Q82GTHMCMNF89JGG4YW476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

(AUTOBAREMO VINCULANTE)

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

_____ puntos

- 1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:

_____ puntos

- 1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:

_____ puntos

- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):

_____ puntos (máximo 6 puntos)

ANTONIO JOSÉ ORTEGA CARPIO		03/07/2025	PÁGINA 8/10
Juan Jose Quintero Cardenas			
VERIFICACIÓN	BndJAN5Q82GTHMCMNF89JGG4YW476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III

Don/Doña _____ con DNI _____
 domiciliado/a en _____ CP _____
 C/Plaza _____
 _____ núm. _____ piso/puerta _____

Teléfono de contacto _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de varios puestos de **ENFERMEROS/AS** para el Dispositivo de Apoyos Condado Campiña, según Resolución de esa Dirección Gerencia de fecha _____ de _____ de 2025, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario en Enfermería y de la Especialidad.
- Copia de la documentación *acreditativa* de los servicios prestados valorables según baremo.
- Autobaremo (Anexo II) Vinculante

En _____, a _____ de _____ 2025

Fdo.: _____

DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS HUELVA-COSTA Y CONDADO-CAMPIÑA.

ANTONIO JOSÉ ORTEGA CARPIO		03/07/2025	PÁGINA 9/10
Juan Jose Quintero Cardenas			
VERIFICACIÓN	BndJAN5Q82GTHMCMNF89JGG4YW476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DILIGENCIA: Es para hacer constar que la presente Resolución y las Bases por la que se convocan varios puestos **de Enfermero/a** con carácter **TEMPORAL**, se procede a su publicación en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario Condado Campiña y en la página web del Servicio Andaluz de Salud el día siguiente al de su firma.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DISTRITOS SANITARIOS HUELVA-COSTA Y CONDADO CAMPIÑA,

ANTONIO JOSÉ ORTEGA CARPIO		03/07/2025	PÁGINA 10/10
Juan Jose Quintero Cardenas			
VERIFICACIÓN	BndJAN5Q82GTHMCMNF89JGG4YW476	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	